



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**422**

***Notificación del inicio del expediente de revisión de oficio de la clasificación empresarial de la empresa Treballs Agroforestals Insulars SL***

Ante la imposibilidad de notificar a la empresa Treballs Agroforestals SL, con NIF B57166852, el inicio de expediente de revisión de oficio por falta de presentación de la declaración responsable, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo siguiente:

Atendido que no se ha presentado la declaración responsable para acreditar su solvencia económica y financiera para mantener la clasificación empresarial y que, en el nuevo plazo otorgado para cumplir esta obligación, no se ha aportado esta declaración, le comunico que hemos iniciado de oficio un expediente de revisión de sus clasificaciones.

De acuerdo con lo que dispone el apartado 4 del artículo 5 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones y presentar las pruebas que considere pertinentes para defender sus derechos.

Palma, 9 de noviembre de 2012

**La secretaria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa**  
Flor Espinar Maat

